



DECRETO ALCALDICIO No. 2.205.-

LITUECHE, 01 de Octubre de 2014.

CONSIDERANDO :

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, don Hernán Cabello Barrause, que se adjuntan.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101º, 102º y 103º, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de **Feriado Legal**, al funcionario municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	Hernan Cabello Barrause	Periodo	2013-2014
C. Identidad	11.697.763-K	Nº de días solicitados	29 días
Cargo - Grado	Auxiliar a Contrata E.M. Grado 16º	Desde Hasta	06-10-2014 14-11-2014
Número de días que tiene derecho	29 días	días pendientes	0 día

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/APC/MSOP/EGV
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde